



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/1996/89
18 de julio de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1996
Nueva York, 24 de junio a 26 de julio de 1996
Tema 2 del programa

COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA LUCHA CONTRA LA PRODUCCIÓN, LA
VENTA, LA DEMANDA, EL TRÁFICO Y LA DISTRIBUCIÓN ILÍCITOS DE
ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS Y ACTIVIDADES CONEXAS

Resumen de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo
Económico y Social (24 a 27 de junio de 1996)

Resumen presentado por el Embajador Jean-Marie Kacou Gervais,
en su calidad de Presidente del Consejo Económico y Social

INTRODUCCIÓN

1. La serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social se celebró del 24 al 27 de junio de 1996. El tema de la serie de sesiones, a la que asistió un gran número de ministros y de otros representantes de alto nivel, fue la "cooperación internacional en la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas".

2. El 24 de junio de 1996, en el transcurso de la serie de sesiones, el Consejo celebró un animado diálogo sobre las políticas atinentes a las cuestiones más importantes de la economía mundial con el Sr. Rubens Ricupero, Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Sr. Prabhakar R. Narvekar, Subdirector Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Sr. Sven Sandstrom, Director Gerente del Banco Mundial. Se lamentó la falta de un representante de la Organización Mundial de Comercio.

I. DIÁLOGO SOBRE LAS POLÍTICAS

3. El diálogo sobre las políticas celebrado con el Secretario General de la UNCTAD y los representantes de los jefes del Banco Mundial y el FMI se concentró en las tendencias de la economía mundial; la cuestión de la mundialización; el comercio; la deuda; las corrientes de recursos; y la cooperación y coordinación en el sistema de las Naciones Unidas. También se refirió a la importancia de la cooperación internacional en la solución del problema de la droga.

A. La economía mundial y la cooperación internacional

4. El crecimiento de la economía mundial es alentador, aunque muchos países siguen teniendo resultados económicos que no están a la altura de sus posibilidades. Los países en desarrollo, tomados en su conjunto, están haciendo una importante contribución al crecimiento de la economía mundial. Se espera que su crecimiento, que en muchos casos - especialmente en Asia y hasta cierto punto en América Latina - parece tener lugar independientemente del crecimiento o la falta de crecimiento de las economías de los países desarrollados, siga superando al de los países industrializados en el período 1996-1997. Los países en desarrollo están contribuyendo no sólo al crecimiento mundial sino también a la estabilización en todo el mundo de las políticas macroeconómicas, especialmente como resultado de una mayor estabilidad de los precios internos y de un proceso significativo de liberalización de los mercados financieros. No obstante, el crecimiento sigue siendo dispar al haber un pequeño número de países en desarrollo que está creciendo rápidamente, un gran grupo de países que han logrado resultados mejores y algunos países, en particular los países en desarrollo menos adelantados y los países en desarrollo de África, que están quedando rezagados. Muchos países en desarrollo continúan haciendo frente a los problemas de la pobreza, la infraestructura deficiente, la escasez de capital y los niveles reducidos de desarrollo social. En cambio, muchos de los países con economías en transición ya apuntan a un crecimiento elevado. Sin embargo, estos países seguirán necesitando asistencia internacional en el futuro cercano para superar los problemas propios de la transición.

5. Todos los países, incluidos los países en desarrollo, deben seguir por la senda de las políticas, los cambios estructurales y las reformas económicas racionales a fin de mantener y acelerar el crecimiento y el desarrollo. Al mismo tiempo, se destacó la importancia que tienen el entorno económico externo, en particular los efectos de las políticas y los acontecimientos económicos y comerciales, y la cooperación económica internacional. Se opinó que los principales países industrializados deberían coordinar sus políticas de expansión económica para aumentar la demanda y luchar contra el desempleo, en el contexto de la intensificación del proceso de liberalización del comercio. Las perspectivas de crecimiento de los países en desarrollo dependerán no sólo de que ellos sigan haciendo importantes ajustes de sus políticas sino también de un impulso firme y sostenido de la liberalización del comercio mundial que conduzca al rápido crecimiento de dicho comercio. Los graves problemas de los países en desarrollo menos adelantados, cuyo número ha aumentado, se podrán superar sólo mediante una acción y asistencia internacionales decisivas. Se deberían fortalecer las relaciones de asociación entre los países desarrollados y los países en desarrollo e incorporar en este proceso a la sociedad civil en su conjunto.

6. En conferencias recientes de las Naciones Unidas se definió el marco de la cooperación internacional para el desarrollo y se contrajo el compromiso de robustecerlo. Ha llegado la hora de concentrar la atención en la tarea de ejecución en los planos nacional e internacional. La estrategia de desarrollo debería basarse en los planes, las prioridades y las necesidades de desarrollo de cada país y tener en cuenta sus condiciones particulares, reconociendo al mismo tiempo que los países en desarrollo tropiezan con una serie de limitaciones y problemas comunes. La cooperación internacional es necesaria para ayudar a los países en desarrollo a alcanzar sus objetivos de desarrollo.

B. Mundialización

7. La mundialización y, en particular, la integración financiera a nivel mundial, brindan oportunidades y plantean problemas. Corresponde que a medida que determinemos los riesgos y beneficios relacionados con el proceso de mundialización nos ocupemos de la cuestión del temario que se requerirá para la era posterior a dicho proceso. Muchos países en desarrollo y países con economías en transición están liberalizando las condiciones en que tienen lugar el comercio y las inversiones. Como resultado de ello han aumentado considerablemente las corrientes de capital privado con destino a los países en desarrollo, las que complementan el ahorro interno y la asistencia exterior. Sin embargo, hasta ahora tres cuartas partes de esas corrientes se han dirigido a sólo 12 países, y ellas podrían interrumpirse o cambiar de sentido con gran facilidad. Por consiguiente, se debe persistir en los esfuerzos, intensificándolos incluso, por establecer un sistema de cooperación financiera capaz de dar la alerta temprana y de impedir que surjan graves crisis financieras. Se opinó que la comunidad internacional también debería considerar las formas de atender, según corresponda y en colaboración con los gobiernos nacionales, a los posibles efectos negativos sobre los países en desarrollo de las salidas súbitas de capital privado. Los países con economías desarrolladas deberían lograr una mejor integración de los aspectos internacionales en sus políticas macroeconómicas y monetarias, habida cuenta de los efectos trascendentales de estas políticas sobre el crecimiento y el desarrollo mundiales.

8. Los debates sobre la mundialización hasta ahora se han ocupado más que nada del comercio de bienes y servicios y han tendido a dejar de lado las cuestiones de la tecnología, la mano de obra y las corrientes de migración. Se opinó que la movilidad de la mano de obra debería formar parte del conjunto de temas relacionados con la liberalización.

C. Comercio

9. Aunque todos los participantes en la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales han tomado medidas de liberalización del comercio en función de los resultados de esas negociaciones, muchos países en desarrollo además han tomado medidas unilaterales. En todos los países se deben intensificar las actividades de liberalización del comercio teniendo en cuenta los arreglos concertados internacionalmente para atender a las situaciones especiales de los países en desarrollo.

10. La cooperación e integración económicas en el plano regional también son importantes. El proceso de intensificación de la cooperación regional no debería desarrollarse como alternativa al proceso de liberalización mundial, sino que debería contribuir al establecimiento de un sistema de comercio abierto y multilateral.

D. La deuda y las corrientes de recursos

11. El logro de soluciones duraderas al problema de la pesada carga de la deuda que soportan los países en desarrollo menos adelantados es de importancia fundamental en la lucha contra la pobreza. Se expresó la esperanza de que se encontrara una solución como parte de los actuales esfuerzos conjuntos del Banco Mundial y el FMI por llevar a un nivel sostenible la carga de la deuda externa, incluida la deuda multilateral, de los países pobres fuertemente endeudados.

12. El cumplimiento de los compromisos contraídos en las principales conferencias y cumbres internacionales celebradas recientemente exige que se suministren recursos nuevos y adicionales de fuentes multilaterales y bilaterales. Es preciso ocuparse urgentemente del problema de la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD). Se necesitan recursos financieros suficientes para que las instituciones financieras internacionales puedan cumplir su mandato. A este respecto, se señalaron los inquietantes acontecimientos y tendencias que se han dado recientemente en esa esfera.

13. Tras el acuerdo de reposición de los fondos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), debe velarse por que se cumplan los compromisos pertinentes. Se expresó preocupación por el hecho de que la décima reposición de los fondos de la AIF no fue suficiente y por las perspectivas de la undécima reposición de fondos. Habiéndose dado un carácter permanente al Servicio Reforzado de Ajuste Estructural del FMI, es preciso llegar a un acuerdo sobre la manera de financiarlo lo antes posible. En la undécima Revisión general de cuotas del FMI se está considerando la posibilidad de un aumento sustancial de las cuotas. Debería finalizarse y aplicarse un acuerdo sobre los aspectos básicos de un nuevo arreglo para duplicar los recursos disponibles en virtud de los Acuerdos Generales para la Obtención de Préstamos.

E. Ajuste estructural

14. Las deliberaciones han puesto de manifiesto un consenso internacional cada vez más amplio sobre los principales elementos constitutivos de políticas económicas bien concebidas. Un problema fundamental sigue siendo el de la formulación adecuada y ejecución eficaz de programas de ajuste estructural que tengan plenamente en cuenta los aspectos sociales. Si bien el reciente mejoramiento del crecimiento en África parece indicar que los programas de ajuste estructural bien concebidos pueden restablecer el crecimiento, la experiencia ha demostrado claramente que los programas de ajuste deben tener en cuenta la necesidad de aumentar las inversiones con fines sociales, proporcionar una red de protección social y aliviar la pobreza. Las políticas de protección de los sectores sociales deberían dar a los pobres una mayor participación en la formulación de los planes y la fijación de las prioridades. El mejoramiento de la capacidad del gobierno también debería ser una prioridad, al igual que la

asignación de una función adecuada a la sociedad civil. Deberían intensificarse las actividades encaminadas a dar cumplimiento al compromiso 8, relativo a los programas de ajuste estructural, de la Declaración de Copenhague¹.

F. Cooperación y coordinación en el sistema de las Naciones Unidas

15. Las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods han mejorado su cooperación en varias esferas económicas, sociales y ambientales. La Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas y los grupos de tareas interinstitucionales del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) sobre el seguimiento de las principales conferencias, entre otros, brindan valiosas oportunidades de acrecentar la cooperación entre las instituciones de Bretton Woods y las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Se exhortó a que se desarrollaran todavía más las relaciones de colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods, a que en el plano intergubernamental se estableciera un diálogo más estrecho sobre las políticas, en particular sobre las cuestiones de política macroeconómica a nivel mundial, y a que se promoviera la cooperación en el plano nacional. Varios oradores hicieron hincapié en que el fortalecimiento de la colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods debería evitar que en el marco del sistema operacional de las Naciones Unidas se impusieran nuevas condiciones y se aplicaran políticas restrictivas. Se señaló a la atención la reforma en curso de las instituciones financieras multilaterales. También se acogieron con beneplácito la reforma de la UNCTAD, especialmente la racionalización y simplificación de su mecanismo intergubernamental y de la estructura de su secretaría, y el mandato claro, redefinido y fortalecido que se le había dado en su noveno período de sesiones. Se hizo hincapié en la necesidad de estudiar las maneras de ampliar y mejorar la coordinación entre las instituciones monetarias y financieras.

16. Muchos oradores señalaron que el diálogo de alto nivel sobre las políticas celebrado por el Consejo Económico y Social con los jefes de las instituciones financieras y de comercio multilaterales había sido muy útil al facilitar el examen de cuestiones económicas internacionales, entre ellas las derivadas del proceso de mundialización y liberalización. Algunos participantes opinaron que el diálogo podría mejorarse si se concentrara más en temas escogidos. Se señaló a la atención la necesidad de velar por que, como en años anteriores, la participación en el diálogo de un día de duración sobre las políticas siguiera siendo al nivel de jefes ejecutivos. Se exhortó al Presidente del Consejo a que examinara esta cuestión con las partes interesadas.

G. Lucha contra el uso indebido de drogas

17. Se hizo hincapié en la necesidad de integrar la lucha contra el uso indebido de drogas en el temario de las cuestiones de política a nivel nacional y mundial. Se requería un enfoque amplio y multidisciplinario del problema en

¹ Véase Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexo I).

que participaran efectivamente todos los asociados, incluidas las instituciones financieras internacionales.

II. COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA LUCHA CONTRA LA PRODUCCIÓN, LA VENTA, LA DEMANDA, EL TRAFICO Y LA DISTRIBUCIÓN ILÍCITOS DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS Y ACTIVIDADES CONEXAS

18. El informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas (E/1996/57) sirvió como documentación de antecedentes básica para el debate en la serie de sesiones de alto nivel. El informe proporcionaba una sinopsis concisa y amplia de la magnitud del tráfico y el uso indebido de estupefacientes en el mundo entero, que estaban estrechamente vinculados con los problemas de la delincuencia organizada y el blanqueo de capitales. En el informe se hacía hincapié en el costo social y económico y las consecuencias del uso indebido de drogas para la sociedad.

19. El reto que plantean a las sociedades el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas tiene múltiples aspectos y dimensiones: trasciende las fronteras nacionales y geográficas, afecta a diferentes grupos sociales y de edades y se halla en el punto de encuentro de muchas cuestiones sociales y económicas. El uso indebido de drogas tiene efectos sociales devastadores, entre ellos sus repercusiones nocivas sobre los jóvenes, las familias, los grupos sociales y el lugar de trabajo y también sus consecuencias desfavorables para la salud, inclusive las causadas por la relación entre la toxicomanía y varias importantes enfermedades y trastornos, así como la propagación del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA).

20. De sus actividades y el blanqueo de sus ganancias ilícitas las organizaciones traficantes de drogas derivan suficiente poder económico para socavar las instituciones democráticas mediante la corrupción y distorsionar la economía mediante los efectos de las muy vastas sumas que intervienen en los sistemas financieros y la absorción de empresas legítimas por los traficantes de drogas. Hay un vínculo pronunciado entre el tráfico de drogas, el blanqueo de capitales, el terrorismo en todas sus formas, la delincuencia organizada y el tráfico de armas, todos los cuales son importantes amenazas a la seguridad nacional e internacional.

21. La amenaza de la droga afecta a los países desarrollados y los países en desarrollo por igual. Las tendencias y las modalidades actuales del uso indebido y el tráfico de drogas han hecho difícil la clasificación de los países en países productores, Estados de tránsito y países consumidores.

22. La magnitud del problema exige una reafirmación de la voluntad política y el empeño nacional en la adopción de medidas concretas, el fortalecimiento de la cooperación internacional fundado en la responsabilidad colectiva y compartida y la solidaridad internacional en la aplicación de estrategias de respuesta. Las iniciativas para contrarrestar el problema de la droga deben emprenderse con total respeto de la soberanía nacional y la integridad territorial.

23. Es requisito indispensable un enfoque amplio, multidisciplinario y equilibrado para hacer frente a la complejidad cada vez mayor del fenómeno de la droga en los planos nacional, regional e internacional. Cada vez en mayor grado los gobiernos están adoptando estrategias nacionales en materia de estupefacientes basadas en un enfoque equilibrado, en virtud del cual la reducción de la demanda y la reducción de la oferta son elementos inseparables y que se fortalecen mutuamente de dichas estrategias. Las medidas de prevención, tratamiento y rehabilitación social deben ser parte integral de las estrategias de lucha contra las drogas como complemento a las medidas represivas que apuntan al tráfico ilícito.

24. Uno de los requisitos previos para una cooperación más estrecha en materia de fiscalización de drogas es la ratificación universal de los tratados internacionales sobre fiscalización de drogas: la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Los tratados vigentes sobre fiscalización de drogas y el Programa Mundial de Acción aprobado por la Asamblea General en su decimoséptimo período extraordinario de sesiones brindan el marco necesario para la cooperación internacional. Si bien estos instrumentos pueden afinarse, lo que reviste primordial importancia son la voluntad política y el empeño sostenido de los gobiernos en velar por su aplicación eficaz. La adopción de legislación y políticas internas enérgicas es requisito previo indispensable para aprovechar a cabalidad las oportunidades de cooperación internacional que brindan los tratados internacionales de fiscalización de estupefacientes, especialmente la Convención de 1988. Durante la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social, los gobiernos renovaron su empeño en adoptar medidas firmes por el tenor de las políticas actualmente vigentes.

25. Se expresó enérgica oposición a la legalización del uso no médico de los estupefacientes. Las iniciativas que se apartan de las políticas en materia de fiscalización de estupefacientes de la comunidad internacional socavan los esfuerzos para aplicar los tratados sobre fiscalización de drogas. Se recordó que en el mundo entero la abrumadora mayoría de los jóvenes habían optado por no utilizar drogas ilícitas y que la población en general las había repudiado.

26. Para lograr mayores avances en la aplicación de los instrumentos de fiscalización de estupefacientes es importante hacer un balance de las medidas adoptadas por los gobiernos, evaluar las dificultades con que se ha tropezado en su aplicación y determinar las esferas en que se precisa de asistencia. Esto podría lograrse mediante la presentación de informes periódicos a la Comisión de Estupefacientes sobre las medidas adoptadas para promover su aplicación.

27. Se consideró importante que los gobiernos crearan el marco necesario para garantizar la coordinación y la coherencia de las medidas adoptadas en el plano nacional e instauraran planes rectores amplios de fiscalización nacional de estupefacientes fomentados por el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) como mecanismo para asegurar la coordinación en la aplicación de políticas de fiscalización de drogas en el plano nacional.

28. Varios representantes informaron al Consejo de medidas adoptadas por sus gobiernos para cumplir sus obligaciones derivadas de tratados y contrarrestar la amenaza de la droga. A ese respecto, se había adoptado nueva legislación y se habían enmendado los códigos penales para cumplir con las disposiciones de los tratados internacionales en materia de fiscalización de estupefacientes y facilitar la investigación y el encauzamiento de delitos de tráfico de drogas. Se habían concertado acuerdos y mecanismos regionales y bilaterales para facilitar la cooperación y fortalecer la capacidad de los gobiernos para combatir los cárteles de tráfico de drogas y contrarrestar el tráfico transfronterizo, el blanqueo de capitales y la desviación de sustancias precursoras. Varios oradores describieron extensos programas de reducción de la demanda para hacer frente a los problemas internos de uso indebido de drogas y dieron cuenta de los éxitos que se habían logrado en la reducción de la demanda. Se señalaron a la atención del Consejo diversas tendencias en materia de uso indebido y tráfico de drogas y varios representantes subrayaron el problema del uso indebido cada vez en mayor escala de drogas sintéticas con propiedades estimulantes.

29. Las organizaciones traficantes de drogas son violentas, brutales y despiadadas para con aquellos encargados de velar por la preservación del orden público. A los funcionarios encargados de hacer cumplir las leyes debería impartírseles adiestramiento especializado adecuado para contrarrestar sus operaciones.

30. Los esfuerzos por contrarrestar el blanqueo de capitales constituyen parte integral de la lucha internacional contra los estupefacientes. Son imprescindibles para atacar el poder económico de los traficantes de drogas e impedir los efectos distorsionantes en los mercados financieros. Debe fortalecerse la adopción de medidas en el plano internacional contra el blanqueo de capitales mediante la ejecución cabal y eficaz de las disposiciones sobre blanqueo de capitales de la Convención de 1988 y en particular el artículo 7, y de los acuerdos o mecanismos bilaterales, regionales y multilaterales relativos al blanqueo de capitales. Es preciso un firme empeño por parte de todos los gobiernos. Algunos oradores sugirieron que se considerase la posibilidad de preparar un instrumento internacional sobre blanqueo de capitales, mientras que otros subrayaron la importancia de aplicar los instrumentos existentes. Se sugirió que podría crearse una dependencia conjunta sobre blanqueo de capitales entre el PNUFID y la División de Prevención del Delito y Justicia Penal de la Secretaría.

31. Era imprescindible que los gobiernos redoblasen sus esfuerzos por reducir la producción y oferta de drogas ilícitas. A este respecto, hizo hincapié en que los gobiernos deberían incrementar sus esfuerzos por impedir la desviación de sustancias precursoras y compuestos químicos esenciales utilizados frecuentemente en la fabricación ilícita de drogas ilícitas, y fortalecer la cooperación internacional en esta esfera, en cumplimiento del artículo 12 de la Convención de 1988.

32. Los programas optativos de desarrollo constituyen un componente indispensable de los programas internacionales de fiscalización de drogas. El PNUFID debería desempeñar una función catalítica y considerar la posibilidad de facilitar capital generador para iniciar programas optativos de desarrollo. Los organismos de asistencia bilaterales, los programas y fondos del sistema de las

Naciones Unidas dedicados a la prestación de asistencia técnica y las instituciones financieras internacionales deberían hacer un aporte más activo en apoyo a los programas optativos de desarrollo que acompañen la eliminación de los cultivos de los que se derivan drogas. Habida cuenta de los grandes gastos que requiere el desarrollo optativo, es imprescindible que exista complementariedad y cooperación entre los diversos organismos interesados. Las actividades en materia de fiscalización de estupefacientes deberían incluirse como parte integrante de las estrategias de desarrollo. También son imprescindibles el compromiso del gobierno y la participación de la población rural afectada en el proceso de adopción de decisiones.

33. Se subrayó la necesidad de un esfuerzo más enérgico por reducir la demanda de drogas ilícitas. Debería movilizarse a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, para que hiciera un aporte más activo a la reducción de la demanda, especialmente en la esfera de la prevención primaria. Uno de los objetivos importantes era aumentar la percepción, especialmente entre los niños, los jóvenes y otros grupos vulnerables, de los riesgos del uso indebido de drogas. La educación de los jóvenes tenía importancia decisiva para la reducción de la demanda.

34. A fin de otorgar mayor prioridad a la reducción de la demanda, varias delegaciones consideraron importante elaborar una declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda ilícita. Se invitó al PNUFID a que siguiera elaborando como cuestión de prioridad la declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda ilícita de drogas. La declaración debería servir para establecer principios convenidos, directrices y denominadores comunes aceptables para la comunidad internacional.

35. Los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, en particular la Organización Internacional del Trabajo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Mundial de la Salud tenían aportes críticos que hacer a la reducción de la demanda ilícita de drogas. Se hizo especial mención de la importancia de la prevención mediante programas de educación para proteger a los jóvenes y a los niños callejeros. Los programas de reducción de la demanda deberían abocarse a los aspectos éticos y culturales del problema en las políticas y los programas docentes nacionales.

36. Muchos países en desarrollo carecían de los recursos para aplicar en su totalidad las disposiciones de los tratados internacionales en materia de fiscalización de drogas y aplicar medidas de represión y fiscalización proporcionadas a la magnitud del problema de las drogas. El uso indebido y el tráfico de estupefacientes constituían una carga adicional que socavaba su desarrollo social y económico sostenible. Se invitó al PNUFID a que prestara asistencia a los Estados de África en la ejecución del Plan de Acción Africano de lucha contra las drogas que había de aprobar la Organización de la Unidad Africana en julio de 1996. Se prestó aliento a las medidas en marcha del PNUFID para incluir elementos de fiscalización de drogas en las estrategias nacionales de desarrollo al igual que en los programas de cooperación económica y social internacional. A ese respecto, se afirmó que la comunidad internacional debía prestar asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo.

37. También debía prestarse asistencia en sus esfuerzos por combatir la amenaza de la droga a los países con economías en transición que se habían visto desfavorablemente afectados por el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas, que había proporcionado a los grupos delincuentes organizados los medios para socavar el proceso democrático y entrabar el surgimiento de una economía de mercado viable.

38. Se expresó firme apoyo al enfoque regional y subregional del PNUFID que había resultado sumamente eficaz como medio para fortalecer la cooperación y la coordinación de las actividades en materia de fiscalización de drogas en el plano regional, especialmente en la lucha contra el tráfico transfronterizo. Se invitó al PNUFID a que siguiera prestando apoyo como cuestión de prioridad a las iniciativas en pro de una cooperación regional y subregional más estrecha.

39. Como centro de pericia, el PNUFID debería mejorar su capacidad para reunir y analizar datos sobre los diversos aspectos del problema de la droga con miras a facilitar la prestación de asesoramiento y asistencia en materia de políticas a los Estados Miembros basándose en una evaluación de los diversos aspectos de la cuestión de los estupefacientes. El fomento de la capacidad de gestión y análisis de la información del PNUFID revestía importancia decisiva para su función de liderazgo y coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas y fuera de éste. En el plano nacional, los gobiernos deberían mejorar su capacidad para reunir, analizar y difundir datos relativos al problema de la droga en el plano interno. Las autoridades nacionales deberían cooperar con el PNUFID y con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes respondiendo sus solicitudes de información de dicha índole. Algunos representantes se refirieron a los informes por países como la base para examinar la situación en materia de drogas en los respectivos países y afirmaron que la evaluación de la situación en materia de drogas y de las medidas de lucha contra los estupefacientes debería estar limitada a los órganos de las Naciones Unidas dotados de funciones de evaluación.

40. El sistema de las Naciones Unidas tiene un aporte crítico que hacer para abocarse a la amenaza mundial del uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes, especialmente en la adopción y la aplicación de normas y reglas convenidas. La cuestión de la droga debería ser de interés prioritario para todos los organismos, programas y fondos competentes de las Naciones Unidas, al igual que para las instituciones financieras internacionales.

41. Se acogieron con satisfacción las recientes medidas adoptadas por el Comité Administrativo de Coordinación para velar por un mayor empeño por parte de los organismos especializados, programas y fondos, al igual que las instituciones financieras internacionales, en incluir el componente de la droga en sus programas de trabajo.

42. El Plan de Acción de las Naciones Unidas para todo el sistema sobre fiscalización del uso indebido de drogas proporciona un instrumento vital para la coordinación y el perfeccionamiento de las actividades en materia de fiscalización de drogas dentro del sistema. Un número cada vez mayor de organismos en el sistema de las Naciones Unidas se están ahora ocupando de la cuestión de los estupefacientes dentro de sus respectivas esferas de competencia. La coordinación interinstitucional representa un importante aporte a la lucha contra las drogas ilícitas en el plano internacional. Deben

fortalecerse las funciones de coordinación del PNUFID en los planos normativo y operacional para velar por que el sistema de las Naciones Unidas pueda presentar una respuesta concertada al problema de la droga. También es imprescindible continuar la cooperación con la Organización Internacional de Policía Criminal, el Grupo Especial de Expertos Financieros y otros órganos fuera del sistema de las Naciones Unidas que desempeñan importantes funciones en la lucha contra diversos aspectos de la amenaza de las drogas, al igual continuar la cooperación entre esos órganos.

43. Los limitados y reducidos recursos asignados al PNUFID en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se consideraron insuficientes para responder a las exigencias que enfrenta el Programa. La dependencia de un número limitado de países que aportan contribuciones voluntarias y la reducción de las contribuciones para fines generales han colocado al Programa en una posición vulnerable. El PNUFID debería recibir recursos suficientes para ejecutar sus mandatos y transformarse en un centro de excelencia que haga hincapié en las políticas y su aplicación. A corto plazo, es esencial que un número mayor de Estados se hagan responsables de la situación financiera del PNUFID. Si le proporcionaran recursos adecuados a su mandato y asumieran la responsabilidad de su administración, podrían demostrar así su adhesión al Programa.

44. Se expresó firme apoyo a la propuesta dimanada de la Comisión de Estupefacientes de convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 1998. Ese período de sesiones debería servir para reafirmar la adhesión a la fiscalización nacional e internacional de drogas como una gran prioridad y para convenir medidas encaminadas a fortalecer la fiscalización internacional de drogas sobre la base de una responsabilidad compartida. Varios gobiernos señalaron que también constituiría una ocasión para examinar las medidas que permitirían mejorar el funcionamiento de los órganos intergubernamentales y técnicos que participan en la fiscalización internacional de drogas. Algunos oradores sugirieron que, en esa ocasión, la Asamblea General podría prestar especial atención a las cuestiones como la fiscalización de los precursores, el uso indebido y el tráfico de estimulantes y sus precursores, y la lucha contra el blanqueo de dinero. Se consideró esencial la participación activa de todos los Estados y organismos en la preparación del período extraordinario de sesiones para crear el impulso político y el apoyo necesario para su celebración. La serie de sesiones de alto nivel había contribuido a su preparación y el Consejo podría seguir contribuyendo al proceso preparatorio.

Conclusiones

45. Algunas de las principales conclusiones dimanadas de la serie de sesiones de alto nivel son las que se enumeran a continuación:

- Confirmación de la gran prioridad que asigna a los Estados a la fiscalización internacional de drogas; la determinación de emprender medidas concertadas en el plano multilateral y lograr la adhesión universal a los tratados internacionales de fiscalización de drogas.
- Reafirmación del compromiso de que la fiscalización de drogas sigue siendo una de las principales prioridades del plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para el período 1998-2001.

- Examen de las medidas apropiadas para mejorar el funcionamiento de los órganos intergubernamentales y técnicos que participan en la fiscalización internacional de drogas.
- Reconfirmación de la función directiva y coordinadora del PNUFID, especialmente en el sistema de las Naciones Unidas y la asignación de los recursos necesarios para cumplir con esa función, de conformidad con lo pedido por la Asamblea General.
- Tratamiento de las cuestiones de cooperación en materia de fiscalización de drogas en los órganos rectores de los organismos, programas y fondos del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales.
- Mejoramiento del sistema intergubernamental para evaluar la aplicación de los instrumentos de fiscalización de drogas, con el apoyo de los Estados Miembros.
- Movilización y creación de coaliciones sólidas con todos los agentes de la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de base comunitaria, las asociaciones deportivas y el sector privado.
- Aplicación práctica de los instrumentos de fiscalización de drogas mediante la promulgación de leyes apropiadas y el establecimiento de instituciones para hacerlas cumplir en el plano nacional, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.
- Adopción de planes maestros de fiscalización de drogas en el plano nacional, sobre la base de un criterio equilibrado en el que se conceda igual importancia a las medidas para reducir la demanda y la oferta de drogas ilícitas.
- Adopción de mecanismos apropiados para la coordinación en el plano nacional, dotados de la autoridad jurídica y política necesaria.
- Fomento de la cooperación bilateral y los acuerdos multilaterales para luchar contra el tráfico y el uso indebido de drogas.
- Asignación, en el plano nacional, de recursos adecuados a la dimensión y gravedad reconocidas del problema de las drogas y reconocimiento de la necesidad de cooperación y asistencia internacionales a ese respecto.
